



ACTA No. 022-2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, REALIZADA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2014.

En la Ciudad de Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 09 de octubre de 2014, siendo las 14H40 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Jorge Angulo Dávila, Alcalde; y, con la asistencia de los H. Concejales: Sr. Carlos Aldás, Ing. Livardo Benalcázar, Ing. Alex Pabón, Ing. David Pabón; también está presente el Dr. Rolando Laguna, Procurador Síndico; Actúa como Secretario General de Concejo el suscrito Ab. Víctor López. El señor Alcalde, incluir en el orden del día, el Informe del señor Alcalde referente a la donación de recursos de la embajada de Japón y sobre el tema de la licitación del Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Bolívar. El concejal Alex Pabón: incluir en el orden del día un punto sobre el conocimiento del Reglamento para el funcionamiento de dispensarios médicos anexos. Pone a disposición el Orden del Día; sin haber ninguna observación más se da lectura:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.- Informe del señor Alcalde referente a la donación de recursos de la embajada de Japón y sobre el tema de la licitación del Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Bolívar.
- 5.- Conocimiento y aprobación en primera de la Ordenanza que Reglamenta la Conformación, Administración y Manejo de Recursos Económicos para el Fortalecimiento de las Actividades Culturales, Educativas, Deportivas Sociales y Recreativas que Desarrolle el GAD Municipal del Cantón Bolívar por Motivo de sus Efemérides.
- 6.- Resolución de Concejo para designar un representante de la Municipalidad, para integrar el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.
- 7.- Conocimiento y aprobación en primera de la Ordenanza que Reglamenta los Horarios de Funcionamiento de Tiendas, Restaurantes, Licorerías, Cantinas, Bares, Karaokes, Billares y Centros de Tolerancia en el Cantón Bolívar.



8.- Aprobación en Segunda de la Ordenanza que Regula la Utilización u Ocupación del Espacio Público de la Vía Pública y el Espacio Aéreo Municipal, Suelo y Subsuelo, por la Colocación de Estructuras, Postes y Tendido de Redes pertenecientes a Personas Naturales o Jurídicas Privadas dentro del Cantón Bolívar- Provincia del Carchi.

9.- Conocimiento y Análisis del perfil del "Proyecto para la Adquisición de Maquinaria Pesada para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar".

10.- Conocimiento del Reglamento para el Funcionamiento de Dispensarios Médicos Anexos, presentado por el concejal Alex Pabón.

11.- Varios

12.- Clausura

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Una vez constatado el quórum respectivo el Señor Alcalde declara Constituido el Órgano Legislativo. **SEGUNDO PUNTO:** INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- al existir el quórum correspondiente el señor Alcalde, declara instalada la sesión. **TERCER PUNTO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- por Secretaría se da lectura al acta No. 021-2014, de la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2014; la cual es aprobada por unanimidad. **CUARTO PUNTO:** INFORME DEL SEÑOR ALCALDE REFERENTE A LA DONACIÓN DE RECURSOS DE LA EMBAJADA DE JAPÓN; Y, SOBRE EL TEMA DE LA LICITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE BOLÍVAR.- El señor Alcalde: conjuntamente con el Director de Planificación hemos conseguido una donación de unos USD \$99mil, de parte del Gobierno del Japón para comprar una motobomba para el Cuerpo de Bomberos de Bolívar, ya firmamos el contrato de donación con el embajador; con ese dinero se va a hacer la compra de un vehículo y la construcción de la motobomba. El concejal Livardo Benalcazar: esa donación ingresa al municipio o pagan la construcción de la motobomba. El señor Alcalde: ingresa al municipio, mientras no se compre es dinero japonés, cuando desembolse el municipio ahí pasa a ser dinero nuestro. Otro tema: sobre el Alcantarillado Sanitario de Bolívar, se ha terminado de manera parcial el proceso de licitación, porque falta el proceso de la fiscalización, el dinero ya tenemos en la cuenta; si hizo ajustes en los precios unitarios, se dio una muestra de transparencia porque se subió al portal con los costos unitarios; se hizo ahorrar dineros al municipio; hubieron 12 ofertas de las cuales 6 las descalifica el portal, 3 las descalifica la Comisión Técnica, por no cumplir con algunos parámetros establecidos en el formulario de ofertas; de las tres que quedaron se la dio a la propuesta más baja, a HIDRO BOLIVAR, por USD \$1.708.712, es un proceso transparente. El concejal Alex



ADM-Bolívar

Pabón: se puede dar un puntaje adicional a la empresa provincial que a la nacional?. El señor Alcalde: si, se le asigna 5 puntos a la empresa local. **QUINTO PUNTO:** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS SOCIALES Y RECREATIVAS QUE DESARROLLE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR POR MOTIVO DE SUS EFEMÉRIDES.- Por secretaria se da lectura a la ordenanza. El señor Alcalde: en el artículo 13 literal a), incrementar: el cual no superará el 1% del presupuesto del GADMCB, aprobado para cada año. Pone en consideración: El concejal David Pabón: en el artículo 23: establecer solo el porcentaje del 58.85% del salario básico unificado del trabajador en general, porque si el próximo año se incrementa el salario, no tendríamos inconvenientes. El concejal Alex Pabón: mejor redondearlo y establecer el 60%. El concejal David Pabón: así como se plantea la ordenanza, tanto para la conformación de un comité correcto, mociona que se apruebe la ordenanza. El concejal Carlos Aldas: apoya la moción. El concejal Livardo Benalcazar: la ordenanza está clara que se apruebe. Una vez analizada y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 001-2014-022: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMERA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS SOCIALES Y RECREATIVAS QUE DESARROLLE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR POR MOTIVO DE SUS EFEMÉRIDES. SEXTO PUNTO:** RESOLUCIÓN DE CONCEJO PARA DESIGNAR UN REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN BOLÍVAR.- El señor Alcalde: como saben, las competencias de los Bomberos entran al municipio a partir del próximo año, en todo caso se va a tener un directorio, ahora necesitamos un delegado para integrar este consejo de administración y disciplina. El concejal Alex Pabón: mociona al concejal Livardo Benalcazar para integrar dicho consejo. El concejal Carlos Aldas: apoya la moción. Una vez receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 002-2014-022: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL CONCEJAL LIVARDO BENALCAZAR, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN BOLÍVAR. SÉPTIMO PUNTO:** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS HORARIOS DE



ADM-Bolívar

FUNCIONAMIENTO DE TIENDAS, RESTAURANTES, LICORERÍAS, CANTINAS, BARES, KARAOKES, BILLARES Y CENTROS DE TOLERANCIA EN EL CANTÓN BOLÍVAR. Por secretaria se da lectura a la ordenanza. El señor Alcalde: suponiendo que en las efemérides patrios coincida un cierre de fiestas un domingo generalmente no se puede festejar, establecer un considerando en el caso de que las efemérides patrios del Cantón, coincidan un domingo o un feriado se debe tomar en consideración hasta las dos de la mañana, siempre y cuando conste en el plan de contingencia; sería la herramienta que nos permita que el domingo se tendrá que tener los mismos condicionamientos que un día normal. Se pone en consideración. El concejal Livardo Benalcazar: que se la estructure de la mejor manera para que concuerden lo establecido en los mismos artículos, y no haya inconvenientes. Una vez analizada la presente ordenanza y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 003-2014-022: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMERA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE TIENDAS, RESTAURANTES, LICORERÍAS, CANTINAS, BARES, KARAOKES, BILLARES Y CENTROS DE TOLERANCIA EN EL CANTÓN BOLÍVAR. OCTAVO PUNTO: APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN BOLÍVAR- PROVINCIA DEL CARCHI.-** El señor Alcalde: ésta ordenanza ya la debatimos ampliamente; es la herramienta para comenzar a hacer las gestiones y hacer una consultoría, para que nos establezca con medidas, dimensiones, cantidades y todo lo que se tenga que realizar para poder cobrar a las telefónicas, y demás. Pone en consideración. El concejal Livardo Benalcazar: los porcentajes establecidos en el artículo 13 y 14, en que nos basamos, porque no sabemos si esta exagerado o estamos cobrando muy poco. El señor Alcalde: eso es solamente una multa, no estamos regulando los valores que vamos a cobrar, eso lo determinará la consultoría. El concejal Livardo Benalcazar: la ordenanza es la herramienta, una vez que nos presente el estudio la consultora, podríamos reformar la ordenanza de acuerdo a la realidad. El concejal David Pabón: está incluido todas las modificaciones hechas en primera; es una ordenanza que va a beneficiar el municipio. El señor Alcalde: este año pienso que no se va a poder contratar la consultoría, se pondrá en el siguiente año; pero podemos seguir elaborando el perfil. Una vez analizada y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 004-2014-022: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD**



APROBAR EN SEGUNDA LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN BOLÍVAR- PROVINCIA DEL CARCHI.

NOVENO PUNTO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL "PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR".- Por secretaria se da lectura al perfil del proyecto para la adquisición de maquinaria pesada para el GADMCB. El concejal Livardo Benalcazar: al presentarse este proyecto, no se ha estimado el valor del proyecto; poner el presupuesto referencial, que estará sujeto al valor y cambio del mercado; igualmente establecer que se hará la adquisición de acuerdo al POA 2015. El señor Alcalde: La maquinaria que se está proveyendo una retroexcavadora más grande, un rodillo, una cargadora, la plataforma cama baja, eso más o menos se estaría en un presupuesto referencial de USD \$650mil; tenemos que trabajar en alcantarillado, ya que tenemos una cobertura del 60%, en cobertura de agua tenemos 73%, hasta el 2017 tenemos que tratar de superar la brecha; tenemos un equipo que está trabajando en todas partes, sin embargo en el POA no podemos avanzar como queremos porque no tenemos maquinaria, necesitamos irremediablemente maquinaria; en todo caso este es un proyecto que se pone en consideración, en una próxima sesión les traeremos aproximadamente el valor que le corresponde. El concejal Alex Pabón: la compra de la maquinaria es muy importante ya que nos va a permitir trabajar en todo el Cantón Bolívar, si la prioridad es la adquisición de dicha maquinaria no podemos oponernos a algo tan importante, porque no podemos estar esperanzados que nos presten otros municipios o la prefectura; lo importante es canalizar bien y trabajar de una manera adecuada. El concejal Carlos Aldas: a través de la adquisición de maquinaria poder atender y dar un servicio a nuestros pueblos, de ninguna manera se está para oponerse a algo importante como es la adquisición de maquinaria. **DÉCIMO PUNTO:** CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DISPENSARIOS MÉDICOS ANEXOS, PRESENTADO POR EL CONCEJAL ALEX PABÓN.- El señor Alcalde: en términos generales de que es el Reglamento?. El concejal Alex Pabón: es para hacerlo al centro médico municipal anexo al IESS, ellos nos ayudan con lo que es la medicina, para que empleados y servidores públicos se atiendan aquí y ya no vayan a otros lados; al centro médico municipal hacerlo una sucursal del IESS; el objetivo es evitar los accidentes laborales; el complemento de esto es que podemos añadirle a empresas

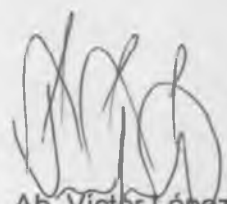


ADM-Bolívar

públicas y privadas. Por secretaria se da lectura al Reglamento. El señor Alcalde: no se ve el beneficio al final, porque si nosotros hacemos un convenio con el IESS, tendremos que tener beneficios adicionales; es interesante el reglamento; para estar en esto debemos tener el médico, que no lo tenemos para cumplir con el requisito. El concejal David Pabón: felicita la iniciativa; el hecho es que actualmente debemos tener en cuenta cómo está funcionando el centro médico municipal, cual es el grupo meta con los que se está trabajando, no es solo los empleados municipales, lo que tenemos es darle la viabilidad legal para seguir brindándole el servicio a la comunidad. El señor Alcalde: ya se estaba armando para que el centro médico municipal hacerlo una unidad de riesgos laborales, en el cual se tendría un médico, una enfermera y una auxiliar, a través de ese centro médico que está dentro de la ley, despegar de ahí el servicio a la comunidad, porque no está bien que se atienda solo a 140 personas; con ello seguimos sirviendo a la comunidad pero ya con una normativa legal; haremos una reestructuración vía ordenanza, por la cual se deja por terminado el centro médico municipal y se estructura la unidad nueva, y con esa unidad se hace el convenio con el IESS, y se daría viabilidad al reglamento. Se da por conocido el reglamento. **DÉCIMO PRIMERO PUNTO: VARIOS.-** el señor Alcalde: informarles que en estas fiestas vamos a tener una nueva mascota le vamos a dejar descansar al mamut un poco, nuestra mascota va a ser el duende, se va hacer un mural con esta temática y con ello recuperar nuestras tradiciones ancestrales. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: CLAUSURA.-** señores Concejales, señor Procurador Síndico, se les agradece por la presencia en la Sesión y sin más que tratar el Señor Alcalde Clausura la Sesión, siendo las dieciséis horas cuarenta y siete minutos, para constancia de lo actuado firman:


Sr. Jorge Angulo Dávila
ALCALDE DEL GADMCB

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
ALCALDÍA


Ab. Víctor López
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA